

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expte. Nº 56.794/78

BUENOS AIRES, - 9 OCT 1979

VISTO lo solicitado por la comunidad educativa de la localidad de Pilar, Buenos Aires, en el sentido de imponer el nombre de "Tratado del Pilar" a la Escuela Nacional de Comercio de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el "Tratado del Pilar", llamado así por haberse firmado el 23 de febrero de 1820 en la Capilla del Pilar, es uno de los trascendentes "pactos preexistentes" a los que alude el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional.

Que el mencionado tratado dictó las bases fundamentales para resolver los problemas previos a la organización nacional.

Que con el "Tratado del Pilar" se inicia la serie de pactos interprovinciales en los que se expresan los anhelos de organización de las provincias en una nación regida por el sistema federal de gobierno.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 9934/58

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**R E S U E L V E :**

1º) Imponer el nombre de "Tratado del Pilar" a la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO de PILAR, BUENOS AIRES.

2º) Comunicar esta Resolución a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR para su concreción y no

///...



Ministerio de Cultura y Educación



///...-2-

tificación del establecimiento interesado, cuyo Rec-
torado se hará responsable del cumplimiento de lo es-
tablecido en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto No
9934/58.

3º) Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y,
cumplido, ARCHIVASE.



12

JUAN RAFAEL LLERAS CAMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN